



*[Firma manuscrita]*

# Resolución Gerencial N° 074 -2008- Gobierno Regional del Callao-GA

02 ABR. 2008

Callao, 02 ABR. 2008

VISTOS;

El Informe N° 038-2008-REGION CALLAO/CE, de fecha 02 de Abril de 2008 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 037-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de Enero de 2008 y la Resolución Gerencial General Regional N° 092-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 29 de Febrero de 2008;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales citadas en la parte de vistos, se aprobaron los Términos de Referencia para el " Servicio de Recarga de Extintores con Halotrón"; con un valor referencial de S/.70,220.00 (Setenta Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Diciembre de 2007; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 049-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de Enero del 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 145-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente al "Servicio de Recarga de Extintores con Halotron";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el "Servicio de Recarga de Extintores con Halotrón", con un valor referencial de S/.70,220.00 (Setenta Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Diciembre de 2007.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Firma manuscrita]*  
Econ. **MARIO SOZA FRASSINELLI**  
Gerente de Administración